

tercero del Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, entréguese el respectivo extracto.- Actúe la Dra. Johana Fierro en calidad de Oficial Mayor encargado.- Notifíquese.- F) DR. WAGNER JATIVA QUIROZ JUEZ SUPLENTE

Lo que comunico para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.

Dr. Jorge Palacios H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE la demandada, señora: MÓNICA IVONNE ENRIQUEZ PAZMIÑO en el lugar señalado para el efecto.- Téngase en cuenta la calidad en

la que comparecen los señores: RAMIRO WALTER LASSO OTT y JUAN CARLOS DE YCAZA AGUIRRE, Gerente General y Director Titular de la Empresa "DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A.", tal como lo justifican con los documentos que adjuntan, así como también la casilla judicial No. 4613 señalada por los comparecientes para recibir futuras notificaciones; y, la autorización que les confieren a los DRS. VICTOR ANTONIO VILLOTA ESPINOSA y LIGIA JANETH VILLOTA VERA, respectivamente, para que actúen en nombre de la demandada, señora: MÓNICA IVONNE ENRIQUEZ PAZMIÑO (JUEZ) Lo que comunico para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que

tiene de señalar domicilio judicial en el palacio de justicia de esta ciudad. Certifico. Quito, 08 de junio de 2009.

Lcdo. Jorge Mier Burbano SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/68076/H

R. d. E.
JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-
CITACIÓN JUDICIAL.

publicaciones que se harán, cada una de ellas en fecha distinta en un periódico de amplia circulación

CALVAJUE VASQUEZ
TRAMITE: ORDINARIO
ASUNTO: IMPUGNACIÓN DE
MATERNIDAD

DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/68057/H

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN AL SR. FLAVIO GUAMAN GUARACA
EXTRACTO
JUICIO PARTICION JUDICIAL
ACTOR: DR. GALO FELICITA PACHACAMA
DEMANDADO: FLAVIO GUAMAN GUARACA
TRAMITE ORDINARIO
CAUSA NO. 0796-2008-Johana

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA



DENTRO DEL PRIMER DÍA LEGAL DE ESTA CIUDAD DE QUITO PARA POSTERIORES NOTIFICACIONES. DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA. SECRETARIO

Hay firma y sello
AC/67600/H

la actuación. ORDINARIO
TRAMITE: ORDINARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
CASILLERO JUDICIAL NRO. 4090
PERTENECIENTE A LA DRA. SILVIA SEVILLA

JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO 20 de Abril del 2009, las 14h23. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado en la respectiva oficina de Sorteos y en calidad de Juez Suplente mediante Oficio No. 012-DOP-JAR del 24/01/2009.- En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales por lo que se la admite a trámite Ordinario.- En mérito del juramento rendido por los Actores Luis Eduardo Vilahna Velasco y Silvia Ximena Arroba Maya, sobre la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia de los herederos presuntos y desconocidos de los señores HUMBERTO MANUEL MARCILLA MELÉNDEZ y SARA MERCEDES CAZA CEPEDA, se dispone citarlos por la prensa en uno de los periódicos de amplia circulación nacional, conforme lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, a fin de que dentro del término legal de quince días contesten proponiendo todas y cada una de las excepciones dilatorias y perentorias de las que se crean asistidos.- Cuéntese en la presente causa con los Personeros Municipales del Distrito Metropolitano de Quito, a quienes se los cita en sus respectivas oficinas.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1000 ibidem, inscribese la presente demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón Quito, Provincia de Pichincha, para lo cual notifíquese al funcionario correspondiente a fin de que tome nota de lo dispuesto.- Agréguese a los autos los documentos adjuntos a la demanda.- Téngase en cuenta la cunta y el casillero judicial señalado por los Actores para sus posteriores notificaciones.- CÍTESE Y NOTIFÍQUESE. f) Dr. Reynaldo Flor Alvarado, Juez (sigue la notificación)

Lo que lleve a su conocimiento para los fines de Ley. Previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones posteriores. Certifico.

Juana Cevallos G. SECRETARIA
Hay firma y sello
AC/68054/H

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Cítase con el Extracto siguiente a PAULINA ELIZABETH FLORES Extracto cuyo tenor es el siguiente: ACTOR: VICTOR HUGO CHAVEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BEULAMONCELL S.A.

La compañía BEULAMONCELL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de Junio de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.002374 de 11 de Junio de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA EN PUBLICIDAD Y PUBLICITARIA, TANTO EN MEDIOS DE COMUNICACION Y EN MEDIOS ALTERNATIVOS, EN VALLAS, PANTALLAS DE TODO TIPO Y TAMAÑO, POR MEDIO DE CARTELES, CELULARES Y MEDIOS DIGITALES Y EN TODO MEDIO EN EL CUAL SE PUEDA DESARROLLAR PUBLICIDAD,.....

Quito, 11 de Junio de 2009.

00018

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC/68073

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA AGROSOLUTIONS CIA. LTDA.

La compañía AGROSOLUTIONS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de Mayo de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.002424 de 15 de Junio de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) PROCESAR, ACOPIAR, SECAR, MOLER, EMPACAR, COCINAR, PRE COCER, CORTAR, DESPULPAR, CONGELAR, POSCOSECHA, DISTRIBUIR, PRODUCIR, SEMBRAR, COSECHAR, VIVEROS, COMERCIALIZAR, IMPORTAR, EXPORTAR Y ENTREGAR TODO TIPO DE BIENES Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS....

Quito, 15 de Junio de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AR/725110c